



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 5 De Jueves, 27 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210012900	Ordinario	Nison Enrique Rojano Cervantes	Ideal Trading S.A.S	24/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - R E S U E L V E: Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Nilson Enrique Rojano Cervantes, Identificado Con C.C. 72.130.370 Contra Ideal Trading S.A.S.- En Consecuencia, Notifíquese A La Demandada Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 27 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cafb4fe-47c9-46c0-bc68-5095f798e24f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 5 De Jueves, 27 De Enero De 2022



Demandada Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiete A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Conteste Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndole
Entrega De La Copia De La
Demanda. Que En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Que Se
Encuentren En Su Poder.
Tercero: Téngase Al Doctor
Walter Enrique Cuello
Gonzalez Como Apoderado

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 27 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cafb4fe-47c9-46c0-bc68-5095f798e24f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 5 De Jueves, 27 De Enero De 2022



					Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
08001310501320210008200	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	24/01/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - R E S U E L V E: Primero: No Reponer El Auto Del 28 De Julio De 2.021 Que Rechazó La Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Concedase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial Del Demandante, Contra El Auto Del 28 De Julio De 2.021, Notificado Por Estado Del 30 De Julio Del Mismo Año, Por Medio Del Cual Se Rechazó La Demanda Por No Haber

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 27 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cafb4fe-47c9-46c0-bc68-5095f798e24f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 5 De Jueves, 27 De Enero De 2022



Sido Subsanada
Cabalmente, Y En
Consecuencia, Se Ordena
Remitir El Expediente A La
Sala De Decisión Laboral
Del Honorable Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla,
Para Lo De Su
Competencia.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 27 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cafb4fe-47c9-46c0-bc68-5095f798e24f